1997年 - 1997年 - 1997年 東京的海岸 (1997年) 1997年 - 1

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Queda cizafficado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha cate-goría y grado académico establecen la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, esen Juan de la Orusa, de Barcelona.

Azi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a disclasis de julio de mil novecientos setents.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Clencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2369/1970, de 16 de julto, de clasifica-ción académica en la categoria de Reconquido de Grado Elemental del Calegia de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Sagrada Familia», de Gavá (Barcelona).

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio, masculino, engrada
Familias, de Gavá (Barcelcha), y sin perjuicio de lo que en
su dia establezca la Ley General de Educación, de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de
la Erseñanza Media y con el artículo trese del Decreto de
veintiuno de julio de mil noveclentos cincuenta y cinco que
aprose el Regiamento de Centros no Oficiales de este grado de
enseñanza, previos los informes emitidos en acatido faverable
por la Inspección de Enseñanza Media dal Estado y por el
Rectorado de la Universidad de Barcelone, y visto el dictamen
emitido en el mismo sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa delliberación del Consejo de Ministres en su reunión del
dia dies de julio de mil novesientos setenta.

# DISPONGO:

Artículo primero.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha ostegoria y grado académico establecen la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, elegrada Familias, de Cava (Charcelona).

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumpismiento del presente Decreto, de conformidad con la legislación hoy vigante, pero supeditado a lo que en su dia establesca la Ley Ceneral de Educación.

Asi le dispengo por el presente Decreto, dade en Madrid a discissis de julio de mil nevecientes setents.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2379/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción geadémica en la calegoria de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, eAcademia Molleta, de Mo-llet del Vallés (Barcelona).

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de olasificación académica incoado por el Colegio, masculino, academia Mollets, de Mollet del Vallés (Barcelona), y sin perjuicio de lo que en su día establezca la Ley General de Educación, de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Ensañanza Media y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cinquenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Calables de este grado de enseñanza, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diez de julio de mil novecientos setenta,

### DISPONGO:

Articulo primero.—Queda clasificado como Reconogido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para diaha sate-goria y grado académico establecen la Ley de Ordenación de

la Ensedianna Media y sus disposiciones complementarias el Colegio de Enseñansa Modée no oficial, masculino, choademia Molleta, de Mollet del Vallés (Enseciona).

Artículo segundo.—Se autorisa al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presento Docreto, de confermidad con la legislación hoy vigente, paro supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIN VILLAR PALARI

DECRETO 2371/4810, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoria de Reconocido de Grado Elemental del Colegia de Enseñanza Hedia no oficial, magguilno, descuela Industrials, de Sa-badell (Escretons).

Cumplidos los tráraites preceptivos en el expediente de clasificación académica inocado por el Celegio, masculino, elizouela
Industriale, de Esbadell (Barcelona), y sin perjunio de lo que
en su dia establezca la Lay General de Edmación, de conformidad con el artículo treinta y tres de la Lay de Ordenación
de la Españanas Media y con el artículo trese del Decrete de
veintiuno de judie de mil novacientos cincuenta y cinco, que
aprobo el Españana de Centros no Oficiales de esta grudo
de enseñanas, previos los informes emitidos en artíclo favorable por la Inspección de Enseñanas Media del Estado y por el
Rectorado de la Universidad de Españana y visto el dicamen
emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación,
a propuesta del Ministro de Educación y Cienata y previa deliberación del Consejo de Ministro en su reunión del dio dies de
julio de mil novecientos setenta,

#### DIAPONGO:

Artíquio primero.—Queda ciasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcanos y efectos que para dicha categoria y grado académico establecen la Lay de Ordensción de la Enseñanza Media y sus disposiciones somplementarias, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, mesculino, effecuela Industriale, de Sabadell (Barcelona).

Artículo adgundo, de actorista al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad con la legislación hoy vigente, pero supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a disciséis de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

M Ministro de Educación y Ciencia. FOOS LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2372/1970, de 16 de juito, de clasifica-ción académica en la categoria de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Escuela Industrial», de Sa-badell (Barcelona).

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica imocado por el Colegio, femenino, elecuela indistriata, de Sabadell (Barcelona), y sin perjuicto de lo que
en su día establesas la Ley General de Educación, de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación
de la Enseñanza Media y con el artículo troce del Decreto de
veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que
aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de este grado
de enseñanza, previos los informes amitidos en sentido favorable por la Inspection de Enseñanza Media del Estado y por el
Reglorado de la Universidad de Estresiona, y visto el dictamen
emitido en el mismo amitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa
deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia
diez de julio de mil novecientos setenta.

## DIBPON'GO:

Artículo primero.—Queda slasificado como Reconocido de Crado Elemental, con el alcanes y efectos que para dicha ente-garía y grado académico establecen la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y disposicionas complementarias, el Colegio de Enseñanza Media no obcial, femenino, alescuela Industriala, de Sabadell (Barretona). Artículo segundo.—Se autorias al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que acan precisas para

el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad con la legislación hoy vigante, pero supeditado a lo que en su día esta-biezca la Ley General de Educación.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta,

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2373/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Alvarez», de Ordenes /La Coruña).

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de cissificación académica incoado per el Colegio, masculino, «Alvarez», de Ordenes (La Coruña), y sin perfuicio de lo que en su dia establezca la Ley General de Educación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenesión de la Enseñanza Media de veintidad de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decrete de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cince, que aprobó el Beglamento de Centros no Oficiales de este grado de enseñanza, previos los informes espitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Santiago, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Coasejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diez de julio de mil novecientos setenta,

### DISPONGO:

Articulo primero.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establese la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Alvasez» de Ordenes (La Coruña).

Articule segundo.—Se astoriza al Ministerio de Educación

y Ciencia, pera dictar les disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presente Decreta, de conformidad con la legislación vigente, pero supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta,

PRANCISCO FRANCO

M Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2374/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Athenas», de Madrid.

Camplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio, masculino, «Athenas», de Madrid, y sin perjuicio de lo que en su dia establezca la Ley General de Educación, de confurmidad con el articulo treinia y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y por el articulo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Regiamento de Centros no Oficiales de Enseñansa Media, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el diotamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos setenta, tos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcanos y efectos que para dicha ca-tegoria y grado académico establecen la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Athenas».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad con la legislación hoy vigente, pero supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de fullo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2375/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Athenas», de Madrid.

1 - 1 - 1

Cumpiidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio, femenino, «Athenas», de Madrid, y sin perjuicio de lo que en su día establezca la Ley General de Educación, de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y con el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Regiamento de Centros no Oficiales de este grado de enseñanza, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos setenta. vecientos setenta.

#### DISPONGO:

Articulo primero. - Queda clasificado como Reconocido de Articulo primero. — queda clasticado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establece la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Athenas», de Madrid.

Artículo segundo.-Se autoriza al Ministerio de Educación Afficulo segundo.—Se autoriza al ministerio de Educación.

Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presents Decreto, de conformidad con la legislación hoy vigente, però supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrida dieciséis de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2376/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoria de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «San José», de Madrid.

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio femenino «San José», de la calle Marcos de Orueta, sin número, de Madrid, y sin perjuicio de lo que en su día establesca la Ley General de Educación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y con el artículo trece del Decreto de veintiumo de julio de mil noveciente de conforme que provide at Enclamento de Centros no articule trece del Decreto de veintumo de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de este grado de enseñanza, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reumión del día diez de julio de mil novecientos setenta,

### DISPONGO:

Artículo primero. — Queda clasificado como Reconocido de Grado Elementai, con el alcance y efectos que para dicha categoría y Grado académico establecen la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «San José», de la calle Marcos de Orueta, sin número, de Madrid.

Artículo segundo—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad con la legislación hoy vigente, pero supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Clencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2377/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Santa Illa», de Madrid-Chamartín.

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado per el Colegio, masculino, «Santa Illa», de Madrid-Chamartín, y sin perjuicio de lo que en su día